



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Jueves, 1.º de agosto de 1974

Núm. 173

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Dirección de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa, (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.735

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1974.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Puzizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero, don María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Martínez Martínez, don Ignacio Boné de Sandoval, don Fernando Garrós García, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Villalba Arlegui, don Manuel Nivela Vicente, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela, don Cristóbal Millán Alloza, don Sebastián Contín Pellicer, don Esteban Miguel Merino Pinedo, don José-Luis Martínez Candial. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Acordar la contratación del personal facultativo que se indica para los Servicios de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Acordar que la Excmo. Corporación renuncie al legado de un fondo bibliográfico con determinadas cargas, otorgado por doña Pilar Juséu Ladrón de Guevara.

Hacienda y Economía

Aplicar contribuciones especiales por obras de pavimentación y abastecimiento de agua de la plaza de Jesús y parcial de la calle Valimaña, y la aprobación del reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Aplicar contribuciones especiales por obras del Plan PR-70, renovación de calzadas con firme asfáltico, fase I, sector B, que comprende las calles de Pignatelli, Ramón y Cajal, Miguel de Ara y Madre Rafols.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas de la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de pavimentación del camino de Miralbueno (tramo segundo).

—Mantener para el ejercicio 1975, en la misma cuantía, los recargos y participaciones municipales establecidas sobre las contribuciones e impuestos del Estado y arbitrio provincial.

—Concertar con "Arbega", S. A., el pago de la tasa por los anuncios rela-

tivos a las bebidas "Coca-Cola", "Fanta" y "Finley" durante el año 1974.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas relativas a la contribución especial motivada por las obras de urbanización de la calle Doctor Alcaiz.

—Considerar como definitivas las cuotas que figuran en el proyecto de contribuciones especiales por urbanización de la calle Porvenir, habida cuenta que, liquidada la obra, no se ha producido diferencia apreciable en el presupuesto de la misma.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas relativas a la aplicación de la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de pavimentación de la vía Pignatelli.

—Idem ídem de la ejecución y liquidación de las obras de urbanización de la calle de la Luz.

—Idem ídem de la ejecución y liquidación de las obras de urbanización parcial de la calle Santa Inés.

—Concertar el pago de la tasa correspondiente a las carteleras de fijación de propaganda de los espectáculos taurinos durante la temporada de 1974 a 1975.

—Informar a don Esteban Baquero que no ha lugar a reducir la cifra fijada en régimen de concierto para pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar en la discoteca "Gallery", situada en la calle Liñán, número 8, pudiendo optar por liquidar dicho impuesto directamente mediante la presentación de las correspondientes declaraciones.

—Idem ídem de don Antonio Sancho por los bailes a celebrar durante 1974

en la discoteca del club juvenil de la calle Miguel Artigas, número 2.

—Idem ídem de don José Lafuente por los bailes a celebrar durante 1974 en la discoteca "Orly", de la calle San Miguel, 36.

—Concertar con don José Ignacio Jiménez el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que celebre durante 1974 en la discoteca de su propiedad, "Milord", sita en paseo Cuéllar, número 1.

—Idem ídem con don Valeriano Gran por los bailes que celebre durante 1974 en la discoteca "Darling", situada en avenida de Tenor Fleta, número 89.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero (tramo puente de Santiago y calle de Santa Inés) y la aprobación del reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Idem ídem de la carretera nacional II de Madrid a Francia por La Junquera.

—Idem ídem en la calle Maestro Olleta.

—Idem ídem en calle Borja, Monte Perdido (de Valle de Arán a calle Juslibol), Tenor Gayarre, prolongación y Escoriaza (de Tenor Gayarre a Sarasate).

—Idem ídem en los accesos al Centro de Detención Provincial.

—Idem ídem por renovación de calzadas con firme asfáltico Plan PR-72, fase segunda, que comprende las calles de Agustina de Aragón, Pignatelli, Porcell, Gómez y Salvo y Rodrigo Reboledo.

—Idem ídem fase segunda, sector C, que comprende las calles de Doña Blanca de Navarra, Nuestra Señora del Salz, Viriato, Jordana, Daroca y Navas de Tolosa.

—Idem ídem por las obras de pavimentación del camino del Pilón (entre la iglesia y el grupo escolar "Julián Nieto", en el barrio de Miralbueno).

—Idem ídem por pavimentación y construcción de valla protectora en calle Manuel Lasala.

—Idem ídem por pavimentación del camino del Pilón (entre el grupo escolar "Julián Nieto" y torre de la Marina, en el barrio de Miralbueno).

—Aprobar la relación de cuotas definitivas confeccionadas por la Oficina Técnica relativas a la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de urbanización de la plaza de Roma.

—Concertar con Cáritas Diocesana el pago de la tasa por la colocación de carteles con motivo del "Día del Amor Fraternal" (Jueves Santo) y el "Día Nacional de la Caridad" (Corpus Christi).

—Contestar a la Agrupación de Discotecas y Salas de Baile del Sindicato Provincial del Espectáculo que no se estima procedente la revisión de las cifras de los conciertos aprobados para pago del impuesto de consumo de lujo, sin perjuicio de que los interesados puedan optar por liquidar directamente dicho impuesto conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal número 42.

—Aceptar las resoluciones dictadas por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1974.

—Quedar enterado de resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial contra reclamación interpuesta por don Antonio Matamala contra liquidación número 107.085 del arbitrio de plusvalía, en la que acuerda admitir el desistimiento del interesado.

—Idem ídem en sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial en reclamación interpuesta por don Francisco Amorós Ejarque relativa a liquidación número 90.996 del arbitrio de plusvalía, que fue anulada por resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por don Jesús Moreno Pérez contra liquidación número 84.686 del arbitrio de plusvalía.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por don Angel Cordero Alonso anulando fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, confirmando la liquidación practicada, D-85.413.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por don Francisco Pardo Ayesarán contra liquidación número 90.841.

—Idem ídem en reclamación interpuesta por don Maurice Tur Pallier contra liquidación número 91.409.

—Idem ídem en reclamación formulada por doña Pilar Laguna Marcén contra liquidación número 60.985 del arbitrio de plusvalía.

Propiedades

Contestar a doña Carmen Urroz, en la forma que se indica, sobre expropiación fincas afectadas por planes de ordenación en relación con la finca número 13 de la calle de Espoz y Mina.

—Tener por definitivamente fijada indemnización que corresponde percibir a don Ildefonso Soria García por cerramientos derribados en prolongación vía Verde.

—Idem ídem don Valeriano Obensa por indemnización desalojo piso de la finca número 160 de la calle de San Pablo.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija la indemnización a percibir por doña Adoración Barcelona por desalojo finca de calle Duquesa Villahermosa.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación en la que se fija la indemnización a percibir por Hilaria Asenjo Quílez por pérdida de arbolado y derribo de construcciones en la parcela 3 del plano de prolongación Marina Moreno.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija la indemnización por expropiación de finca 30, hoy 50, de la calle Cinco de Noviembre, de doña Juana Esteban Sanz.

—Llevar a cabo la expropiación de las construcciones existentes sobre terrenos cedidos para viales procedentes de una finca de la calle del Parque.

—Abonar a doña Margarita Herrero y otros las cantidades que se indican en concepto de indemnización por pérdida de cosechas con motivo de las obras de abastecimiento y saneamiento del barrio de Villamayor.

—Tener por definitivamente fijada indemnización que le corresponde a don Generoso Hernández Domínguez por desalojo local en San Pablo, número 169.

—Imponer a doña Luisa Domínguez Carnicer, titular de la empresa "Limpietas Domínguez", adjudicataria de la contrata de limpieza de la Casa Consistorial, la sanción que se indica por infracciones en la prestación del servicio.

—Tener por ejecutados los acuerdos municipales plenarios de 11 de mayo de 1967 y 13 de marzo de 1968 de aceptación de terrenos de viales de finca número 48 del paseo de General Mola.

—Declarar válida la subasta para contratar la sobras de proyecto de variante de tubería de 750 milímetros en la calle Arzobispo Doménech, entre las calles Viva España y la Luz, adjudicándola a don Angel Gracia.

—Declarar justificada la excepción a la subasta para contratar la adquisición e instalación de ocho equipos de radiotelefonos para el Cuerpo de Bomberos.

—Acordar que no procede indemnización por servidumbre de paso de tubería de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de San Juan de Mozarrifar en lo que se refiere a la parcela número 60, propiedad de don Presentación López.

—Aceptar de don Manuel Gargallo la cesión gratuita de un terreno de

mado a vía pública procedente de la finca número 49 de la calle Sangenis.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia de don Jesús Buil y otro la finca número 130 de la calle Barcelona.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que se ha dado en expediente de indemnización por expropiación del piso de la avenida de Madrid, 55.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Gregorio Torres por indemnización del local de la calle de San Pablo, número 160.

—Dar por terminada la fase en el expediente del fijación de indemnización por desalojo del piso en la calle de San Pablo, número 167.

—Constituir servidumbre de paso de avenencia en el subsuelo de los terrenos propiedad de don Angel Ferrer para la instalación de tubería del emisario al río Ebro, del barrio de Movera.

—Quedar enterado de recurso de reposición formulado por Bernabé Juste, en nombre de Hijas de María Auxiliadora, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 9 de abril pasado, por el que se requería para la cesión gratuita de 649 metros cuadrados en calle de Armisén.

—Aceptar de los hermanos Isiegas la cesión gratuita de unas porciones de terreno que pasan a viales, afectadas por el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se mantiene el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a la finca número 56 de la calle de Sangenis.

—Aceptar la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 4 contra doña Aurora Ibáñez, propietaria de unos perros que se comieron tres patos en el parque Primo de Rivera.

—Aceptar la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 3 en la que se absolvió a don Pedro Clerencia, en juicio de faltas por daños.

—Requerir a don Emilio Fernando para que en el plazo de tres meses proceda al otorgamiento e inscripción de una nueva escritura de rectificación de la que actualmente ostenta respecto a la finca número 4 del polígono 43.

—Requerir a doña Julia Aráiz para que en el plazo de tres meses otorgue la oportuna escritura pública en la que reconozca el error de inclusión de la parcela catastral 46-17, que es la 46-13 en los planos municipales.

—Abonar a don José Fernández la cantidad por los alquileres devengados y no percibidos desde la entrega de las llaves hasta la firma de la escritura de

compraventa, por expropiación de la finca número 16 de la calle de Santa Inés.

—Dejar sin efecto la concesión administrativa de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos para automóviles en la plaza de San Francisco y plaza del Pilar a "Técnica y Obras".

—Dejar sin efecto la concesión administrativa de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos para automóviles en paseo de Calvo Sotelo y paseo de General Mola, a "Técnica y Obras".

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, desestimatoria del recurso interpuesto por "Fomento de Obras y Construcciones" contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 12 de diciembre de 1973.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por "Fomento de Obras y Construcciones" contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 11 de enero y 12 de abril de 1973.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por "Técnica y Obras" contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de diciembre de 1972 y 12 de abril de 1973.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de la avenida de Madrid, 55, a don Eugenio Pellicer.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de la avenida de Madrid, 55, a don A. Royo.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia del expediente de indemnización por expropiación de la avenida de Madrid, 55, a don M. Ramos.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de la avenida de Madrid, 55, a don P. Rodríguez.

—Aceptar la cesión gratuita de terreno procedente de la finca número 32 de la calle Bretón a Carmen Sáinz.

—Adquirir de "Cafsa" un "Jeep Viasa", tipo SV, modelo furgón, y de "Automóviles Torla", dos furgonetas.

—Contestar a la Excm. Diputación Provincial que de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento se desprende que es de propiedad municipal la casilla sita en la carretera de Pastriz,

frente a las torres denominadas de Usón y Catalina, parcela número 17.

—Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de vestuario con destino al diferente personal de la Corporación y Servicio de Incendios, con un presupuesto de pesetas 3.484.668 pesetas.

—Acordar se ejerciten las correspondientes acciones judiciales conducentes a la impugnación de la inscripción realizada por don Emilio Villarroya y otros, en el Registro de la Propiedad, de las parcelas 88-48 y 85-96, sitas en el monte de Torrero.

—Tener por fijada definitivamente la indemnización que le corresponde a don Angel Esteban por perjuicios ocasionados al tener que trasladar la industria sobre el terreno que ha cedido gratuitamente para vía pública en la calle A. Maura, 42.

—Idem ídem a don Constancio Campos por pérdida de cosechas en terrenos expropiados en el barrio de Montañana a los Marqueses de Montemuzo.

—Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra la de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que fijaba el justiprecio por expropiación de la finca número 18 de la calle de Azoque.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de la casa número 55 de la avenida de Madrid a Cesárea Rondé.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por servidumbre forzosa de paso por la finca de su propiedad en el barrio de Venta del Olivar.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de la finca número 55 de la avenida de Madrid a A. Royo.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en el expediente de indemnización por expropiación de la finca número 55 de la avenida de Madrid a F. Gonzaga.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija la indemnización por pérdida de cosechas en la parte que pasó a vía pública procedente de la finca número 12 del plano de prolongación de Marina Moreno, propiedad de don José J. Martínez.

—Aceptar la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y en virtud de autos 150-73, en recurso interpuesto por don Angel Moros contra

acuerdo municipal por el que se le requería para la cesión gratuita de terreno que pasa a viales de la finca número 17 de la calle Luis Braille.

—Aceptar de don José L. Lacosta la cesión gratuita de una superficie de terreno que pasa a viales procedente de la finca números 51-53 de la calle Escosura.

—Declarar válido el concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público en la zona II a "Cerma y Arriaxa".

—Declarar válido el concurso para contratar la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público, durante el año en curso, a "Guiral".

—Declarar válido el concurso para contratar la adquisición de materiales eléctricos, para atender las necesidades del servicio de alumbrado público en este año, a "Imesa".

Gobernación

Aprobar el proyecto de instalación de señales semafóricas en el término municipal de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto de instalación de señales semafóricas, independientes de la centralización actual, en el término municipal de Zaragoza.

—Aprobar la incorporación a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes del bloque C de la urbanización Puente de Santiago, en la avenida de los Pirineos.

—Aprobar la declaración de excepción de subasta y aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, para el estudio de origen-destino del sistema actual de transporte público en la ciudad.

Personal

Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la creación de diversas plazas de la plantilla municipal.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Cólera Benedí contra acuerdo plenario de 9 de mayo de 1974, en base a las razones que se indican en el dictamen.

—Contratar la prestación individual de servicios de don Ernesto Blanqué Jodra para atención de los motores y abastecimiento de agua del barrio de Alfocea.

—Prorrogar el contrato de prestación individual de servicios de don Angel Posac Lamana como delineante en Parques y Jardines.

—Reconocer a efectos de liquidación, de quinquenios el tiempo prestado a la Corporación con carácter contratado a los siguientes señores: don Rafael

Fernández de Alarcón, doña Elvira Adiego Adiego; don Enrique José Viñuales Nuez, don Fernando López Peña, don José-Luis Lecha Nieto, don Tomás Arriñez Valenzuela, don Joaquín Gonzalo Andrés y don Antonio Carreras Berlanga.

Urbanismo

Aprobar el proyecto de ordenación de las manzanas de la actuación aislada de torres de San Lamberto, a petición de "Aragón Urbana", S. A. (Votó en contra el señor Merino.)

—Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación urbana de los terrenos comprendidos entre calles Teodora Lamadrid y Progreso Español a petición de don José Bosqued García.

—Contestar a la sociedad "Romeral de Bartra", S. A., en la forma que se indica en el dictamen, sobre la redacción del proyecto del plan parcial en Acampo de Barta. (Votó en contra el señor Merino.)

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de servicio de urbanización de prolongación de Puente Virrey, a petición de don Jesús Gracia Valero.

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de urbanización exterior de servicios en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, a petición de "Nerube", S. A.

—Desestimar el croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en polígonos 50 y 51, a petición de "Inmobiliaria Loarre", S. A.

—Desestimar la petición formulada por la asociación de propietarios del barrio de la Paz referente a la suspensión de licencias de edificación y parcelación dentro del perímetro del polígono número 37.

—Desestimar la petición formulada por la asociación de cabezas de familia del barrio de Torrero referente a la suspensión de licencias de parcelación y edificación del perímetro del polígono número 37.

—Informar a "Industrias Carrocería Aragonesa", S. A., en la forma que se indica en el dictamen, sobre parcelación de manzana en carretera de Logroño. (Votó en contra el señor Merino.)

—Aprobar con carácter provisional la supresión de la calle perpendicular a la avenida de Madrid. (Hubo tres votos en contra.)

—Autorizar a don Marcelino Castillo Bordonaba para que presente proyecto de construcción de edificio en solar sito en calle San Antonio María Claret, número 6, en la forma que se indica en el dictamen.

—Declarar en estado de reparcelación los terrenos comprendidos por las

fincas San Miguel, 39, y Hermanos Rra, número 18.

—Adoptar criterio de interpretación de entrada en vigor de las nuevas Ordenanzas municipales en la forma que indica en el dictamen.

—Aceptar el pliego de condiciones remitido por el Ayuntamiento de Utebo referente a las obras de instalación de abastecimiento y saneamiento en término municipal de Utebo.

—Recibir definitivamente las obras de instalación de ramal de alcantarillado en barrio de Casetas, a petición de don Francisco Pradilla.

—Interesarse en la realización de obras de desvío de las aguas del río Huerva y su incorporación al río Escosura en la forma que se indica en el dictamen.

—Solicitar la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Cuarterra suministrar agua potable de este último municipio al antiguo Monasterio de Bernardos.

—Contestar al Instituto Nacional de Urbanización en la forma que se indica en el dictamen sobre suministro de energía eléctrica en el polígono de Mónica (tercera fase).

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en camino de Monzalbarba, a petición de "Santander Industrial", S. A.

—Idem idem el proyecto de urbanización de servicios en avenida de Alcalde Caballero, a petición de "Ingeniería Arana", S. A.

—Idem idem del proyecto de urbanización de servicios en terrenos ubicados en carretera de Logroño, 5.100, a petición de "Radiadores Puma Charrin", S. A.

—Idem idem el proyecto de alcantarillado en calle San Juan de la Peña número 230, a petición de don Mariano Longás Díez.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de acondicionamiento del terreno existente en la zona posterior al mercado de Pescados, con un presupuesto de 708.170 pesetas.

—Quedar enterado de la presentación por el colegio "Cardenal Xavierre" del recurso contra Orden ministerial desestimando solicitud de excepción al amparo del artículo 69 de la Ley del Suelo.

—Quedar enterado de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando con carácter definitivo los siguientes proyectos: urbanización de calle nueva contigua a Jorge Cocci a petición de "Inmobiliaria Ruiz Espinosa y Mata"; abastecimiento y alcantarillado en barrio de Montañana, a petición

ción de "Rafael Enguita y Compañía", sociedad anónima.

—Aprobar con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto de urbanización de la calle Batalla de Clavijo, con un presupuesto de 4.548.724,02 pesetas.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de Plan PS-71 sobre construcción y reparación de alcantarillas en la red de saneamiento de la ciudad.

—Contestar al Ministerio de la Vivienda, en la forma que se indica en el dictamen, sobre recurso interpuesto por la "Industrial Química de Zaragoza", contra la aprobación del Plan parcial del polígono 45.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en barrio de Casablanca, a petición del Superior de los Padres Pasionistas.

—Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización en terrenos situados en avenida de Cataluña, a petición de "Calpisa", S. A.

—Declarar en estado de reparcelación las fincas números 2, 4 y 6 de la calle de don Alonso de Aragón.

—Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación de aceras laterales en plaza de José Antonio.

—Aprobar provisionalmente el proyecto de prolongación de red de abastecimiento de agua hasta estación de servicio de Valdespartera.

—Idem ídem el proyecto de renovación de pavimentos en calle del Coso, entre plaza de España y calle de Espartero.

—Idem ídem el proyecto de urbanización en calle Albareda, hasta empalmar con calle del Doctor Fleming.

—Idem ídem el proyecto de urbanización del sector de Torrero (cuarta fase).

—Aceptar el pliego de condiciones que deberán regir en la autorización para la explotación de la obra del colector Sur-Este.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda convalidando la ordenación de manzana en paseo de María Agustín y plaza del Portillo, a petición de la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Previo declaración unánime de urgencia fue tomada en consideración una moción del Ilmo. señor Alcalde solicitando de la Superioridad la revisión del Plan general de ordenación de la ciudad, del Ministerio de la Vivienda.

—Asimismo se acordó rectificar error material de acuerdo plenario de 9 de mayo de 1974 en expediente de contratación de personal.

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía-Presidentencia nombrando reina de

las fiestas del Pilar de este año a la señorita Georgina Sancho-Ibarra Teus.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa por el nombramiento del Excmo. señor Presidente de la Diputación de Procurador en Cortes y felicitarle por tan acertada elección.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa hacia la Comisión de Festejos por la brillantez con que se han celebrado los de esta primavera, haciéndose extensivo al personal municipal que ha intervenido para la mayor brillantez de los mismos.

—Hacer constar en acta la satisfacción corporativa por la distinción de TVE hacia esta Corporación, filmando la sesión celebrada con motivo del último Pleno y expresar este sentimiento al Ilmo. señor Director general de TVE.

Se levantó la sesión a las veintidós quince horas.

Zaragoza, 18 de junio de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Hornos Liria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.885

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de la Sala de Vacaciones de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 145. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, D. Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1974. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 111 de 1974, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, instados por don Jesús Quintín Espinosa, mayor de edad, soltero, agricultor; doña Florentina Quintín Espinosa, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Manuel Tramullas Navarro, vecinos todos de Mediana de Ara-

gón (Zaragoza), y don Tomás Quintín Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), representados todos ellos, como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigidos por el Letrado don Miguel Rábanos Velasco, y como demandados: el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigido por el Letrado don José-María Lasala Samper, y contra don Luis González Pellicer, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Mediana de Aragón (Zaragoza), en situación de rebeldía durante la primera instancia, en cuya situación continúa en este recurso, sobre reivindicación de finca rústica, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús, don Tomás y doña Florentina Quintín Espinosa, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha 5 de abril del corriente año 1974, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis González Pellicer, declarado en rebeldía en primera instancia e incomparecido asimismo en la segunda, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala de Vacaciones de esta Territorial, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitres de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.890

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 428 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Matadero Industrial de Calamocha", S. A., contra don José Aniés Villacampa, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "Alpematic", tamaño grande; en 4.500 pesetas.
2. Televisor "Vanguard", 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.
3. Lavadora automática "Balay"; en 7.500 pesetas.
4. Una furgoneta "Renault 4F", matrícula Z-7958-A; en 50.000 pesetas.
5. Dos balanzas "Mobba", para 5 kilos; en 15.000 pesetas.
6. Una balanza "Mobba", para 5 kilos; en 7.500 pesetas.
7. Una máquina picadora carne de marca "Mobba", eléctrica; en 6.000 pesetas.
8. Una cámara frigorífica de seis metros cúbicos, sin marca visible; en 18.000 pesetas.
9. Dos balanzas marca "Lateré", de 5 kilos; en 12.000 pesetas.
10. Una máquina picadora "Mobba", eléctrica; en 6.000 pesetas.
11. Dos balanzas "Roch", de 6 kilos; en 12.000 pesetas.
12. Una picadora carne "Mobba", eléctrica; en 6.000 pesetas.
13. Una embutidora "Elma", manual; en 500 pesetas.

14. Dos vitrinas marca "Cosca"; en 32.000 pesetas.

15. Los derechos de traspaso de los puestos 10 y 14 del Mercado de San Vicente de Paúl, de Zaragoza; en pesetas 200.000.

16. Los derechos de traspaso del establecimiento sito en calle Pradilla, 27, de esta ciudad, destinado a carnicería; en 100.000 pesetas.

17. Los derechos de traspaso del establecimiento sito en Miguel Servet, 81, de Zaragoza, destinado a carnicería; en 100.000 pesetas.

Total, pesetas 584.000.

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso de los números 15, 16 y 17 se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el tiempo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.892

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Ferbetón", S. L., contra "Construcciones Vimar", S. A. (calle Muntaner, 44, de Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cortamosaicos; en 3.000 pesetas.

2. Dos amoladores; en 5.000 pesetas.
3. Diez aparatos "Tractel" T. número 565; en 3.500 pesetas.

Cuatro bridas "Tractel"; en 1.500 pesetas.

5. Quince caballetes metálicos 220 centímetros; en 12.000 pesetas.

6. Un cortarremaches "Alba", en 2.000 pesetas.

7. Dos torres metálicas; en pesetas 30.000.

8. Un tubo andamiaje; en pesetas 15.000.

9. Dos tronzadoras 5-4; en pesetas 15.000.

10. Quinientas chapas encofradas en 100.000 pesetas.

11. Dos ascensores de 30 metros 120.000 pesetas.

12. Tres montacargas; en 30.000 pesetas.

13. Dos hormigoneras de 150; 15.000 pesetas.

14. Dos martillos instaladores de marca "Bosch"; en 4.000 pesetas.

15. Dos dumper "Ausa"; en pesetas 70.000.

16. Una enderezadora marca "Ugrola"; en 3.000 pesetas.

17. Una estivadora marca "Ugrola"; en 5.000 pesetas.

18. Una enderezadora de la marca "Alba"; en 3.000 pesetas.

19. Una cizalla marca "Alba"; en 2.000 pesetas.

Total, 439.000 pesetas.

Se nombró depositario de dichos bienes a D. Jorge Pérez Casabayo, apoderado de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.894

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 348 de 1974, a instancia del Procurador señor Gaspar Anadón, en representación de don Julián Corredera Argüello, contra don Antonio Peinado Miota, de esta vecindad.

Domingo Ram, 70), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Seat 1.500", matrícula PO-31.304, en mal estado; en 8.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir portátil, "Hispano Olivetti", modelo "Pluma 22", número 188.227; en 2.000 pesetas.
3. El derecho de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa 70 de la calle Domingo Ram, de esta capital, dedicado a fábrica de zapatos; en 42.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte a los licitadores que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.908

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala pública de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 606 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Nicolás India Lozano y otro, de esta veindocina, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Willyan", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.
 2. Una cámara frigorífica "Catalán"; en 15.000 pesetas.
 3. Una balanza para 5 kilogramos, marca "Siso"; en 4.000 pesetas.
 4. Un frigorífico "Kelvinator", de 230 litros; en 7.500 pesetas.
- Total, 35.500 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.888

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza en auto de juicio declarativo de menor cuantía número 804 de 1974, instados por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de don Angel Palacios Ruiz, contra herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Aguarón Mazón y la entidad mercantil "Unión Condal", ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Aguarón Mazón para que en el término de nueve días comparezcan en juicio personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.910

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 466 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra doña Jacinta Gay Izquierdo y otro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.° Que los bienes se sacan a públi-

ca subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.° Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.° Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa del olivar en Pinseque, partida de "Miraflores" de 21 áreas 45 centiáreas; valorado en 21.000 pesetas.

Mitad indivisa de la casa de Pinseque, calle Campo, 18-20; valorada en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.911

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 477 de 1973, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Miguel Carrera y Cía.", S. A., contra "Edificaciones Generales", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Camión "Ebro", con placa de matrícula número M-3807-F; en 125.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.884

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 682 de 1974, sobre estafa, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de julio de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Vázquez Rodríguez, de 61 años, casada, sus labores, natural de La Trigeira (Orense), vecina de Zaragoza (calle García Sánchez, número 16, tercero), como denunciante; Hisham-Hasib Abu-Hamdan, de 22 años, soltero, estudiante, natural de Zarka (Jordania), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada, al denunciado Hisham-Hasib Abu-Hamdan, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Hisham-Hasib Abu-Hamdan, que se encuentra en ignorado paradero, expido el pre-

sente testimonio, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.853

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 510 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Raúl Fernández Larrégola ("Grúas Vado"), contra "Construcciones Vadillo", de Vitoria, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sin sujeción a tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Máquina apisonadora vibrante, marca "Comoplesa Lebrero", fabricación nacional, motor "Diesel", marca "Diter", completamente nueva, de las llamadas a pisón de salto; valorada en pesetas 120.000.

Bienes, en poder del demandado (calle Fueros, 15, segundo, Vitoria).

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.893

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 213 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y repre-

sentación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Muñoz-Cuéllar Barroso, sobre reclamación de 15.669,48 pesetas, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1974. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 213 de 1974, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 3 de Calvo Sotelo, de esta ciudad, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, asistida de Letrado don Fernando Abenia, contra don Miguel Muñoz-Cuéllar Barroso, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", contra don Miguel Muñoz-Cuéllar y Barroso, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes sobre el piso segundo izquierda de la casa número 3 de la avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad, condenando al demandado a que devuelva el referido piso libre y a la entera disposición de la parte demandante en el plazo legal correspondiente, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, condenándole también al pago de las costas ocasionadas en el presente proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña." (Sellado con el del Juzgado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Miguel Muñoz-Cuéllar y Barroso expido el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez municipal, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL. — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones